

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
 No. AQ 000046

31 Diciembre. 1997

31-268

48.000.000,00

CERTIFICACION DE LA COMPAÑIA

0190140261001

Razon Social

COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL CENFI CIA. LTDA

Inscrita en el Libro de Actos y Asentados (Art. 129 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 119 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 128 de la Ley de Compañías)

No.	Apellido y Nombre Completo y	Nacionalidad	Cédula de Identidad	Participación en la Compañía	Actos y Asentados	
					En	Valor
1	Borrero Arizaga M. Inés	ecuator.	0101095291		10.472	10.472.000
2	Boura Herrera M. Dolores	"	0100860742		10.616	10.616.000
3	Durán Aguilar M. Eugenia	"	0101661429		10.592	10.592.000
4	Gordon Loja Magaly	"	0102452554		9.600	9.600.000
5	Hurtado Morejón Rosa	"	0101224905		1.200	1.200.000
6	Fernandes Machado Lucía	"	0100998459		960	960.000
7	León Peña Luis	"	0101324375		480	480.000
	Vintimilla Carrasco María	"	0101206878		360	360.000
	Andrade Aguilar Ernesto	"	0100283350		960	960.000
10	Melo Serrano Rebeca	"	0101534295		480	480.000
11	Buitrón M. Alexandra	"	0102035185		480	480.000
12	Durán Aguilar Xavier	"	0102174893		480	480.000
13	Pozo Talbot Rocío	"	0101898135		480	480.000
14	Hidrovo Vázquez Lautaro	"	0101995553		480	480.000
15	Suarez Moreno Cecilia	"	0101647154		360	360.000
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta



Firma del representante legal

Cuenca, Abril 1 de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 280 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera acordado estatutos, podrá la directiva de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a los estatutos registrados en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas que lo dispuesto en el Art. 140

2 Según el Art. 280 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera acordado estatutos

1 INVERSIÓN EXTRAJERARCA

2 INVERSIÓN SUBSIDIARIA

3 INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NUESTRA

4 INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL